

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

La nota elevada por el D.E. acompañando Presupuesto de la firma Bertotto, Boglione & Cía., fabricantes de Bombas Extractoras, relacionada precisamente con la urgente necesidad de adquisición de una Bomba Extractora para el camión atmosférico, en reemplazo de la existente, la cual lamentablemente ya se encuentra fuera de servicios, y considerando a su real necesidad, y dado la escases en plaza de dicho implemento, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Autorízase al D.E., visto el Presupuesto pasado por la firma Bertotto, Boglione & Cía., a la compra a dicha firma, de Una (1) Bomba Extractora para el Camión atmosférico en la suma de Pesos Ley 18.188- DIES Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA ( \$ 17.150.00), con diez (10) por ciento de Bonificación, y 7% de descuento si se abona al contado.-
- Art. 2º) Para abonar el importe mencionado en el Art. 1º, se tomará de la partida correspondiente.-
- Art. 3º) Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-
- Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 3 de Marzo de 1975.-

JUAN. B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE